

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	082		Fecha de publicación de la convocatoria	DD 15	MM 10	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Registro y Matrícula					
Nombre de la convocatoria	Vinculación de estudiantes auxiliares para apoyar las actividades académico-administrativas de la sección Registro y Matrícula.					
Tipo de estudiante	Pregrado ☒			Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☒ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro	
No. de estudiantes a vincular	2					
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.					
Perfil requerido	Avance igual o superior al 50% en su plan de estudios. (Todos los planes de estudio de pregrado de la sede). Conocimiento en Manejo de Archivo y Gestión Documental (Ley 594 del 2000, Ley General de Archivo). Manejo de herramientas ofimáticas: Excel, PowerPoint, Word					

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	Disponibilidad de tiempo, 12 horas/semana
Actividades a desarrollar	1. Apoyo en actividades administrativas de la Sección Registro y Matrícula. 2. Apoyo en procesos de archivo para cumplir con el plan de mejoramiento del Archivo General de la Nación. 3. Alistamiento, envío y entrega de correspondencia. 4. Apoyar las demás actividades relacionadas con la Sección Registro y Matrícula.
Modalidad de las actividades	Presencial
Disponibilidad de tiempo requerida	12 horas/semana
Estímulo económico mensual	\$1.417.828 (Un millón cuatrocientos diez y siete mil ochocientos veintiocho pesos. <i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	Dos (2) meses <i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	a. PBM b. P.A.P.A. c. Porcentaje de avance en el plan de estudios. d. Experiencia. e. Disponibilidad de tiempo. - En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)
Términos para la presentación de documentos	Primer piso edificio administrativo - Oficina de Registro y Matrícula de lunes a viernes de 8 a 11 am y de 1 a 3:30 pm. – registro_pal@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria	21 de octubre de 2025. Hasta las 4:00 p.m.
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida, http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf diligenciada totalmente y firmada. - Fotocopia de la cédula. - Horario de clases, descargado del Portal de servicios académicos - Fotocopia del recibo de pago cancelado y/o soporte del pago por otros medios - Certificado de Notas electrónico (SIA) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	Documentos que acredite la experiencia relacionada.

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Responsable de la convocatoria	- Nombre: Jenny Ximena Veloza Fandiño - Correo: registro_pal@unal.edu.co - Teléfono (o extensión): 35570
Criterios de evaluación	1. P.A.P.A. 30% 2. P.B.M. 40% 3. Avance del plan de estudios 20% 4. Experiencia en manejo de archivo y TDR 5% 5. Disponibilidad de tiempo 5%
Fecha de Publicación de Resultados	23 de Octubre 2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_j=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.